



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° **665**
(23 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-DAPI-022-2026"

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META

En ejercicio de sus atribuciones legales, así como en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y,

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a las características y cuantía del contrato relacionado en el estudio previo presentado por la respectiva dependencia, la selección del contratista debe realizarse mediante el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus respectivos decretos reglamentarios.
2. Que, previo a la apertura del proceso la entidad verificó la publicación en la plataforma transaccional SECOP II de los siguientes documentos: estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, formularios, especificaciones técnicas, aviso de convocatoria (art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015).
3. Que, el presupuesto oficial estimado en el estudio previo aludido, se estableció en la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$142'401.643), Con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No.00540 del 08 de julio de 2026, expedido por la Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio de Guamal.
4. Que, dentro del término establecido para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente por la Entidad a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las disposiciones aplicables al proceso de selección.
5. Que, durante el término establecido en el cronograma del presente proceso, en la sección mensajes dispuesto en la plataforma del SECOP II, se recibieron dos (2) solicitudes, para limitar el presente proceso de selección a MiPymes municipal con domicilio en Guamal, SERVIMAQ V&G SAS NIT: 901976754-1, e INGENIERÍA Y CONSULTORÍA JCC SAS NIT: 901418082-8, y una (1) a MiPymes nacionales de IVAN GUILLERMO PATIÑO DELGADO C.C.5821826 INGENIERO CIVIL MP 70202101085.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-DAPI-022-2026**, con el fin de seleccionar al contratista para realizar el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NICOLÁS DE FEDERMAN SEDE VEREDA HUMADEA Y PIO XII DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META", el cual cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$142'401.643), y un plazo de ejecución de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección será el establecido en la Plataforma Transaccional Secop II, el cual debe ser consultado directamente en el Link dispuesto para el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-DAPI-022-2026** y que para todos los efectos será el siguiente:



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° **665**
(23 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Nit: 800.098.193 - 6

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-DAPI-022-2026"

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta observaciones, publicación de la resolución de apertura y Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos.	El día 23 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Plazo para manifestación de interés	28 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Realización del sorteo	N/A	
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	24 de septiembre de 2026 a las 11:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Respuesta observaciones	28 de septiembre de 2026 a las 6:00 p.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Plazo para publicar Adendas	28 de septiembre de 2026 a las 7:00 p.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Fecha de cierre (presentación de ofertas)	30 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	30 de septiembre de 2026 a las 8:10 a.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	05 de octubre de 2026 a las 11:59 p.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 06 de octubre de 2026 Hasta: 08 de octubre de 2026 a las 11:59 p.m	
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	09 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	09 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II
Suscripción del contrato	13 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente —



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° **665**
(23 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-DAPI-022-2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Entrega de garantías	14 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.
Aprobación de garantías	14 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria queda limitada a MiPymes con domicilio en el Municipio de Guamal-Meta.

ARTICULO CUATO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el objeto de que ejerzan control social al proceso contractual que se adelanta, conforme lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: El pliego de condiciones, cronograma del proceso, así como los estudios y documentos previos y definitivos podrán ser consultados y retirados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

Dada en Guamal (Meta), a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE FERNANDO PEÑA RABELO
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH Cargo: Abogada Contratista - Secretaria Jurídica y Contratación Pública	Nombre: LICET BAUTISTA MORALES Cargo: Secretaria jurídica y Contratación Pública	Nombre JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO Cargo: Alcalde Municipal